

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16410** MURCIA

Edicto

Doña Ana M.<sup>a</sup> Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil nº 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 9/2012 y NIG nº 30030 47 1 2012/0000021 se ha dictado en fecha 30 de abril de 2012, Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Gil Torrano, S.L., con CIF B-73119950, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda Carril, n.º 2, Archena (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición patrimonial.

Se ha designado, como administrador concursal al Economista, D. Ramón Mateos Padilla, con domicilio profesional en C/ Floridablanca, n.º 3,1.º A, 30008, Lorca (Murcia), teléfono 968477150, email:giltorrano@ramonmateos.com, señalado para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

En Murcia, 4 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120030067-1